

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO REGISTRADO N° 749 /

CONCON, 20 ABR 2015

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO QUE SIGUE :

VISTOS

Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón, La Ley 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales Art. N° 04, La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral.

TENIENDO PRESENTE:

Decreto Alcaldicio N° 23 de fecha 24.12.14 en donde aprueba Presupuesto año 2015, Ord. N° 322 de fecha 15.04.15 de DIDECO, Certificado de Disponibilidad N° 130 y la decisión Alcaldicia.

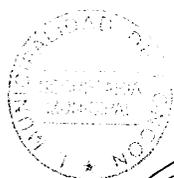
DECRETO

1.- RATIFIQUESE CONTRATO en calidad de Honorarios a contar del 01 de abril al 31 de octubre de 2015 y/o hasta cuando el Alcalde lo estime necesario a **D. LUCIA ECHIBURU KNUST, RUT** ... 3 Los Honorarios mensuales ascienden a la suma de \$ 177.778 impuesto incluido, para desempeñarse como **MONITOR TALLER ARTES MANUALES** en la **OFICINA MUNICIPAL DE LA MUJER E INFANCIA**.

2. CONSIDÉRESE el contrato adjunto como parte integrante de este Decreto.

3. IMPÚTESE el costo que irroga este Decreto impútese a la cuenta 21 04 004 "PROGRAMAS SOCIALES SUB PROGRAMA OFICINA DE LA MUJER E INFANCIA"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

EAO/VCF/vcl

DISTRIBUCIÓN :

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSO HUMANO
- INTERESADO



OSCAR SUMONTE GONZALEZ
ALCALDE

7